



Su operador logístico confiable

Política de alcohol, drogas y tabaco

R&J-SIG-POL-05

Fecha : 21/01/15

Versión : 02

Página : 1 de 1

R&J Interocéánica S.A.C., protege y previene la salud de nuestros empleados, colaboradores y mantener los niveles de seguridad en las áreas de trabajo que son prioridad de R&J Interocéánica S.A.C.

Esta política aplica a todos los miembros de la empresa y de sus colaboradores directos o indirectos en cualquier área donde la empresa ejecute actividades de Transporte, Movilización de cargas, Operación y Mantenimiento. Esto lo logramos mediante:

1. La prohibición del ingreso a las instalaciones, vías nacionales e internacionales donde labore R&J Interocéánica S.A.C. en estado de embriaguez, bajo los efectos del alcohol, drogas alucinógenas y otras sustancias.
2. La posesión, consumo de alcohol y/o drogas en todas las áreas de trabajo de la empresa, está prohibida.
3. Definir las sanciones al incumplimiento de esta política como incumplimientos al reglamento interno de trabajo.
4. Se Prohíbe el consumo de cigarrillo o tabaco en áreas predeterminadas como ejecución y operación de cualquier tipo de vehículo.
5. Promover la salud total centro de la población laboral y el desarrollo de cultura de trabajo con hábitos sanos.

6/1/15
01/01/15

R&J INTEROCEANICASAC
Raúl Ripa Salas
GERENTE